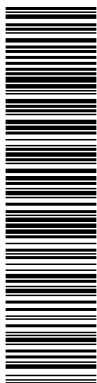


DOCUMENTO .Bando: BANDO LIMPIEZA DE PARCELAS 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8RAAR-CDUVR-XYLXT Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2023 a las 10:28:20 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 05/05/2023 10:25	ESTADO FIRMADO 05/05/2023 10:25



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

BANDO

LIMPIEZA Y DESBROCE DE PARCELAS URBANAS

M^a JOSÉ VALLE SAGRA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

HACE SABER

La protección del medio ambiente, la salubridad pública y la prevención de incendios es una prioridad para el Ayuntamiento de El Casar, unido a las actuales condiciones meteorológicas y teniendo en cuenta que la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, contempla que el contenido legal del derecho de propiedad está formado, entre otros, por el deber de mantenerlo en condiciones precisas para evitar riesgos para la seguridad y la salud pública, evitar daños o perjuicios a terceros o al interés general.

Considerando que la Ordenanza municipal de limpieza de vías públicas y domiciliarias en El Casar contempla la obligación de mantener en condiciones de salubridad y seguridad los terrenos urbanos del municipio.

Como Alcaldesa-presidenta de este Ayuntamiento, y en el uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes, vengo a dictar para el general conocimiento el siguiente, **BANDO**:

TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE SEAN PROPIETARIAS DE TERRENOS EN SUELO URBANO, PARA GARANTIZAR LAS DEBIDAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD Y SALUBRIDAD EXIGIBLES, EVITANDO ASÍ POSIBLES INCENDIOS Y ACCIDENTES, DEBERÁN PROCEDER ANTES DEL PRÓXIMO DÍA 1 DE JUNIO.

- A SU LIMPIEZA, DESBROCE Y RECOGIDA DE HIERBAS Y MALEZAS.

-A LA PODA DE PLANTAS, ARBOLADO Y ARBUSTOS QUE SOBRESALEN DE LOS VALLADOS E INTERFIERAN EN EL LIBRE TRÁNSITO DE PERSONAS POR LA VÍA PÚBLICA Y/O EN LA VISIBILIDAD DE LA SEÑALIZACIÓN VIARIA.

El incumplimiento de esta orden conllevará la ejecución forzosa de la obligación con los medios previstos en la ley sin perjuicio de la instrucción del correspondiente procedimiento sancionador.

Dado en El Casar a 2 de Mayo de 2023

LA ALCALDESA